BIBLIOTECA DE CC. GEOLÓGICAS

Condiciones de préstamo de ordenadores portátiles y netbooks

La Biblioteca de CC. Geológicas cuenta con **4** *netbooks* y **10** ordenadores portátiles, tanto para uso en sala como para préstamo **a domicilio**.

Ordenadores portátiles y netbooks. Condiciones para el préstamo

Préstamo a domicilio

Los ordenadores portátiles y los *netbooks* se prestarán **a domicilio** únicamente a **usuarios** de la Biblioteca de **Geológicas**

El **uso** que debe hacerse de los equipos es el siguiente:

- Acceso a cualquier recurso de información de carácter académico relacionado con el aprendizaje, la docencia y la investigación disponibles a través de Internet o de la propia biblioteca de Geológicas y de la Complutense en general.
- Uso de las aplicaciones informáticas **básicas**: *Word, Excel, Access, Power Point* ..., para crear, editar, leer y guardar contenidos de naturaleza académica.
- Uso del **correo electrónico institucional** únicamente para fines académicos, docentes, de aprendizaje o de investigación.
- Descarga y copia de documentos autorizados en memorias externas (*) o en el correo electrónico, igualmente con fines académicos, docentes, de aprendizaje o de investigación.
- Cualquier otro uso únicamente de carácter **docente**, **académico** o de **investigación**.

El usuario solicitará el préstamo de portátiles y *netbooks* en el **mostrador** de préstamo.

El préstamo se realizará previa presentación del carné de la Biblioteca

La duración del préstamo a domicilio de los equipos será por un máximo de **dos** días, **prorrogables** por otros **dos**.

No se permite **manipular** ni el hardware ni el software instalados en el equipo, que deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido prestado.

El usuario es totalmente **responsable** de su equipo, así como de su **custodia** y **cuidado** durante el periodo de préstamo.

El usuario comunicará al personal de la biblioteca cualquier **alteración** o anomalía que haya observado en el equipo. En particular, se ocupará de que **no** sea utilizado por **otras** personas.

El ordenador prestado debe ser **devuelto** dentro del plazo **establecido** y en las **mismas** condiciones en las que se recibió, con todos sus accesorios (cargador, maletín, correa, etc.)

La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de guardar información en los dispositivos correspondientes para ello (*) o en su cuenta de correo electrónico.

AVISO. Cada vez que se inicia una nueva sesión se restaura la configuración original. Es importante que se trabaje guardando los archivos en la carpeta "Mis documentos", nunca en el Escritorio, y enviárselos antes de devolver el equipo por correo electrónico. (El siguiente usuario podría borrar estos archivos). Se recomienda trabajar siempre sobre un lápiz de memoria externa.

La Biblioteca de CC. Geológicas ofrece a sus usuarios un servicio de préstamo de memorias externas, cuyas condiciones se detallan más abajo (*)

Medidas sancionadoras

- El incumplimiento de los plazos de devolución establecidos obliga a la suspensión del servicio durante el plazo de una semana a seis meses, en proporción directa al retraso en que se haya incurrido.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro del ordenador prestado, se procederá la adopción de la medida de suspensión hasta la reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, reparación de daño causado.

En caso de incumplimiento de estas normas, el personal de la biblioteca podrá imponer las sanciones que rigen para el préstamo, así como las previstas en los Artículos 73 y 95 del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad.

Préstamo en sala

Los ordenadores portátiles y *netbooks* se prestarán también para uso en el recinto de la biblioteca.

Todos los usuarios de **cualquier** biblioteca de la UCM podrán beneficiarse del préstamo en sala de estos equipos.

Las normas para el préstamo en sala de este material informático son las mismas del préstamo a domicilio, excepción hecha, obviamente, de su duración: los equipos utilizados en la biblioteca deberán devolverse el mismo día.

(*) Préstamo de memorias externas USB. Condiciones

La Biblioteca de CC. Geológicas ofrece a sus usuarios un servicio de préstamo de memorias externas, bajo las mismas condiciones que los ordenadores portátiles:

- Solicitud de la memoria en el mostrador de préstamo, previa presentación del carné de la biblioteca
- Uso con fines únicamente de carácter académico, docente o de investigación
- Préstamo por un período de 2 días, prorrogable por otros 2
- Los usuarios deberán cumplir los mismos requisitos de conservación, custodia, plazos de devolución, etc., que el resto del material de la biblioteca.